

CAPACIDAD TECNICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTES INVITACION 003 DE 2020

OBJETO	Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.
---------------	---

EMPRESA:	UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 NIT. 901.413.054-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RODOLFO PINILLA MARQUEZ CC. 5.645.631

REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO Y DE EXPERIENCIA

REQUISITOS MÍNIMOS CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo. El proponente deberá aportar licencia de seguridad y salud en el trabajo, en caso de los proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo.	X		Clínica de Urgencias de NIT. 900.581.702-9 Resolución 7731 del 6 de Junio del 2019 Fundación Proservanda SG SST SAS NIT. 830.129.499-8 Resolución 14955 del 28 de Noviembre del 2018
Herramienta Tecnológica, aplicativo o sistema de información: Deberá presentar junto con su oferta y mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más una plataforma, sistema de información o herramienta tecnológica que permita consultar, disponer, tratar, almacenar y descargar toda la información correspondiente y relacionada con: 1. Matriz de peligros y evaluación de riesgos por sede. 2. Riesgos identificados de la batería de riesgo psicosocial por secretaría de educación.	X		Anexo ENTREGA APLICATIVO

RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO (Anexo 10)

Coordinador general del Proyecto

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Profesional de cualquier disciplina especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		CELENE PINO LOPEZ CC.50917082 Especialista en Salud Ocupacional24/10/2011
Tarjeta Profesional	X		N. 112113
Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo o salud ocupacional vigente	X		Resolución 0937 del 29 de Noviembre del 2011
Tres (3) años de experiencia en la coordinación de proyectos de seguridad y salud en el trabajo o levantamiento de matriz de peligros y evaluación de riesgos.	X		Certificado de 1 de Junio del 2016
Dos (2) años experiencia en aplicación de batería de riesgo psicosocial <i>La experiencia será contada a partir de la expedición de licencia en Seguridad y Salud en el trabajo o salud ocupacional vigente</i>	X		Certificado de 1 de Junio del 2016

Técnico en sistemas

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Técnico en sistemas con experiencia en soporte de aplicativos o sistemas de información.	X		DAVID RODRIGO VANEGAS PRIETO CC. 1032416230
Dos (2) años de experiencia en soporte técnico de sistemas de información.	X		Experiencia del 4//8/2014 al 26/5/2015 Experiencia desde el 18/8/2016 al 17 de Mayo del 2018

Profesional de ejecución por cada tres secretarías de educación

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

CAPACIDAD TECNICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTES INVITACION 003 DE 2020

OBJETO	Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.
---------------	---

EMPRESA:	UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 NIT. 901.413.054-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RODOLFO PINILLA MARQUEZ CC. 5.645.631

REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO Y DE EXPERIENCIA

Profesional en cualquier disciplina especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional. 1 Profesional puede tener a su cargo hasta tres (3) secretarias de Educación. (Mínimo 32 Profesionales) Tarjeta profesional Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo o salud ocupacional vigente Dos (2) años de experiencia en la aplicación de matriz de peligros y evaluación de riesgos	X		Cumplimiento de requisitos habilitantes con el recurso mínimo requerido. Se anexa en evaluación de Profesionales de ejecución
---	---	--	---

Profesional en Psicología

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Profesional en Psicología, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	X		GABRIEL FERNANDO DAZA CORONADO PSICÓLOGO CC, 1,136,881,604 Licencia en Salud ocupacional Resolución 25-1068 del 27 Diciembre 2018. Tarjeta Profesional N. 151773 ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL
Trabajo con tarjeta profesional	X		
Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo o salud ocupacional vigente	X		
Dos (2) años de experiencia en la aplicación y análisis de batería de riesgo psicosocial	X		

EXPERIENCIA MÍNIMA

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

CAPACIDAD TECNICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTES INVITACION 003 DE 2020

OBJETO	Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.
---------------	---

EMPRESA:	UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 NIT. 901.413.054-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RODOLFO PINILLA MARQUEZ CC. 5.645.631

REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO Y DE EXPERIENCIA

Deberá presentar mínimo tres (3) y máximo diez (10) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la prestación del servicio en implementación, desarrollo o vigilancia del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	X	<p>Se presentan 6 certificaciones de experiencia cuyo objeto cumplen con el requisito de prestación del servicio en implementación, desarrollo o vigilancia del sistema de seguridad y salud en el trabajo. NO se habilitan las certificaciones de MEDICO PREVENTIVA y UT MEDICOL 2012 expedidas a nombre de PROSERVANDA GS-SST por los siguientes hallazgos:</p> <p style="text-align: center;">1. Certificación expedida por la Fundación Médico Preventiva:</p> <p>La certificación evidencia la existencia de un contrato suscrito el 01 de marzo de 2017, el cual finalizó el 28 de febrero de 2018, por valor de \$34.874.408.378.00, suscrito entre la Fundación Medico Preventiva y la Fundación Proservanda con Nit. 900.753.633-8, posteriormente, dicho contrato fue objeto de cesión de posición contractual entre la Fundación Proservanda con Nit. 900.753.633-8 y la Fundación Proservanda SGSST S.A.S., con NIT 830.129.499-8 a partir del 14 de noviembre de 2017.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que la cesión tiene efectos a partir de su suscripción (14 de noviembre de 2017), la Fundación Proservanda SGSST S.A.S. con NIT 830.129.499-8, habría ejecutado el contrato tan solo tres (3) meses y quince (15) días y no durante las fechas certificadas por la Fundación Medico Preventiva (desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018). Lo anterior, evidenciando una inconsistencia en la información aportada.</p> <p style="text-align: center;">2. Certificación expedida por la Unión Temporal Medicol Salud 2012:</p> <p>La certificación evidencia la existencia de un contrato suscrito el 01 de marzo de 2016, el cual finalizó 23 de noviembre de 2017 por valor de \$22.770.225.378, suscrito entre la Unión Temporal Medicol Salud 2012 y la Fundación Proservanda con Nit. 900.753.633-8, posteriormente, dicho contrato fue objeto de cesión de posición contractual entre Fundación Proservanda con Nit. 900.753.633-8 y la Fundación Proservanda SGSST S.A.S. con NIT 830.129.499-8 a partir del 14 de noviembre de 2017.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que la cesión tiene efectos a partir de su suscripción, (14 de noviembre de 2017) la Fundación Proservanda SGSST S.A.S. con NIT 830.129.499-8, habría ejecutado el contrato tan solo por nueve (9) días y no durante las fechas certificadas por la Unión Temporal Medicol Salud 2012 (desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 23 de noviembre de 2017). Lo anterior, evidenciando una inconsistencia en la información aportada.</p> <p style="text-align: center;">Solo de aceptan cuatro certificaciones de las seis aportadas con la oferta.</p>
---	---	--

CAPACIDAD TECNICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTES INVITACION 003 DE 2020

OBJETO	Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.
---------------	---

EMPRESA:	UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 NIT. 901.413.054-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RODOLFO PINILLA MARQUEZ CC. 5.645.631

REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO Y DE EXPERIENCIA

Al menos una de las certificaciones deberá corresponder o estar relacionada con la Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para empresas públicas o privadas	X		Se aporta una certificación con Código de panorama de riesgos, correspondiente a la Certificación UT MEDICOL 2012 sin embargo esta no fue habilitada, además de las observaciones descritas en el párrafo anterior se evidencia que: El objeto del contrato suscrito por la Unión Temporal Medicol Salud 2012 y la Fundación Proservanda con NIT. 900.753.633-8, posteriormente, cedido a la Fundación Proservanda SGSST S.A.S. con NIT 830.129.499-8 señala lo siguiente: "(...) operar y ejecutar el contrato y las adiciones, modificaciones y prórrogas, referentes a la atención a los afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, Programa de Salud Ocupacional Región 2 afiliados a Médicos Asociados que comprende territorialmente a Bogotá D.C., Cundinamarca, Casanare, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas y Vichada, de acuerdo con el contrato No. 12076-003-2012 entre Fiduprevisora - Fomag y la UT MEDICOL SALUD 2012(...)". En el objeto del contrato, tal como se señala no define las actividades de Panorama de Riesgos, Levantamiento de Riesgos o Aplicación de Matriz de Peligros y Evaluación de Riesgos, sin embargo, como ya se mencionó esta certificación fue descartada.
Una deberá corresponder o estar relacionada con la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para trabajadores de entidades públicas o privadas.	X		Certificación de Corporación Aletheia
A. Las certificaciones deben corresponder a contratos que se hayan ejecutado y terminado o se encuentren en ejecución, durante los últimos ocho (8) años contados dentro de la fecha de presentación de la oferta.	X		Las seis certificaciones cumplen con el requisito
B. La sumatoria del valor de las certificaciones que los proponentes aporten con la propuesta, deberá corresponder por lo menos al 40% del presupuesto.		X	Como se describe en la observación del requisito número 1 en certificación de experiencia, dos de las certificaciones aportadas con la oferta no fueron tenidas en cuenta, por un valor de \$57.644.633.756, por lo tanto el valor total aportado en las certificaciones de experiencia corresponde a : \$6.059.396.640
C. La certificación deberá ser expedida por la entidad directamente contratante al oferente interesado en este proceso de Invitación Pública, debiendo identificar plenamente nombre o razón social de la entidad contratante que la expide, NIT, teléfono(s) y correo electrónico. Si la certificación es expedida por entidad Pública no se obliga a contener los datos de teléfono(s) y correo electrónico.	X		Se verifican las certificaciones con el contratante que las expide
D. Debe contener fecha de inicio, fecha final del contrato y objeto.	X		Las seis certificaciones cumplen con el requisito
E. Para los contratos en ejecución se deberá certificar que a la fecha de expedición tenga una ejecución financiera mínima del 75% del total del contrato. Fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al momento de la presentación de la oferta.	NA		NO aplica
F. La experiencia acreditada por el proponente plural, deberá ser certificada por todos sus integrantes, por tanto, cada integrante debe aportar al menos una certificación.	X		Se aportan las certificaciones por cada uno de los integrantes de la Union Temporal
G. La experiencia aportada por el oferente en el caso de haber sido integrante de figuras asociativas, se tendrán en cuenta según su participación en ellas, para lo cual el proponente deberá aportar el documento constitutivo de la unión temporal o consorcio.	X		Se aporta el Documento de constitución Anexo "CONTRATO_UT_Y_OTROSI_(1)"

CAPACIDAD TECNICA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES OFERENTES INVITACION 003 DE 2020

OBJETO	Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.		
EMPRESA:	UNION TEMPORAL RIESGOS LABORALES 2020 NIT. 901.413.054-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	RODOLFO PINILLA MARQUEZ CC. 5.645.631		
REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO Y DE EXPERIENCIA			
H. La experiencia solo será tenida en cuenta si durante la ejecución de los contratos se encontraba vigente la licencia de Seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, por lo tanto debe aportarse la licencia que se encontraba vigente en el tiempo en el que se ejecutó el contrato que certifica la experiencia.	X		Cumplimiento de requisito con las 6 certificaciones
RESULTADO TECNICO		NO HABILITADO	



Leidy Rosalba Castillo Gómez

Ejecutiva 2 Especialista Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia de Servicios de Salud. FOMAG



Sindy Patricia Garcia Garzon

Profesional 9 – Apoyo a la Supervisión Gerencia de Servicios de Salud. FOMAG



Luz Marina Comba Rodríguez

Profesional 5 Especializado Seguridad y Salud en el Trabajo Gerencia de Servicios de Salud. FOMAG



Yeymy Rocio Pinzón Urbano

Técnico 1 Gerencia de Servicios de Salud. FOMAG